



# El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## DESDE MADRID LOS DOS GRUPOS

El respetable señor nos hace las siguientes preguntas: ¿No le parece a usted que en nuestro campo está sembrándose la confusión con tanto traer y llevar la palabra «derecha»? ¿No le parece que no conduce a nada bueno el que las gentes vayan acostumbrándose a aceptar como régimen de la derecha lo que objetivamente es izquierda, en cuanto afirma principios básicos del racionalismo político y niega total o parcialmente los derechos de la Iglesia?

Están en su punto las preguntas del lector y creemos justificadas las alarmas que traduce.

Ya hemos dicho muchas veces que el término derecha es una evidente realidad. De la derecha son Alcalá Zamora, Maura y el joven señor Sánchez Guerra, por ejemplo. Y los dos primeros han cooperado a los acuerdos católicos de Gracia y Justicia. Guerra e Instrucción a resoluciones tan injustificadas como las del extrañamiento de venerables prelados y el castigo de párrocos y sacerdotes que han cumplido su deber. Y el último para demostrar que a todos hay quien gane, fué el que dijo que de ser el Gobierno habría conducido a la cárcel, esposado, a su excelencia reverendísima el Cardenal Arzobispo de Toledo. Y si son derechos, o se llaman derechos los que cooperan en semejantes resoluciones autoritarias, y en tales atropellos a las leyes divinas y humanas, ¿quienes serán y como serán los que son o se llaman izquierdas? S; esta es una palabra que no define nada, o que define la posición propia con relación a la ajena; y así Alcalá Zamora será derecha con relación a Azuaga, Lerroux y Marcelino Domingo, y tal vez lo sean éstos con relación a Prieto. Y aunque Besteiro acaba de decir que más allá de su izquierda no hay nada, Besteiro no dice al firmar, cosa que se acuerde a la exactitud, porque él es semicomunista y hay un comunista integral en quien se quele de la producción en común y el consumo individual y el segundo el consumo y la producción comunes; mientras el uno acepta, por ejemplo, las resoluciones de los Comités paritarios, otros las rechaza, propugnando la acción directa y los medios revolucionarios.

Por otra parte, y en las cosas opinables, las derechas españolas, algunos genuinos representantes de las mismas, han ido, en sus soluciones políticas, más lejos que las izquierdas. Así, por ejemplo, antes que el doctor Robert había defendido Melia en el Congreso el regionalismo y la monarquía federal y solicitado que se universalizara el sufragio ex extendiéndolo a la mujer, por lo menos, a las constituidas en cabeza de familia. Y en el respeto social, las soluciones que se llenan por más avanzadas, y de algunas de las cuales—función social de la propiedad, acolonariado, expropiación, parcelación y reparto de tierras—se han apropiado las izquierdas, insertándolas en sus programas, han sido defendidas por hombres de clara significación y de notorios antecedentes tradicionales.

De manera que si, lo del derecho ni aquí, ni fuera de aquí, dice nada. No aquí, por lo que queda consignado. No fuera de aquí, porque se cuenta por derechista, verbigracia, a algún alto político divorciado y unido a divorciadas, propugnador de la escuela laica y del ateísmo del Estado.

Por otra parte, con el uso del término derechista se engaña o por lo menos se enerva a la opinión. Estos días estamos viendo que se presenta y así se acepta a Alejandro Lerroux como hombre de significación derechista y hasta le ha asociado en cierto modo de tenerle su compañero de ministerio, señor Prieto; y todo porque Lerroux es un revolucionario que reconoce y afirma que no se puede ir a ninguna parte sin el principio de autoridad, el que manda no es débilmente seguido y fielmente obedecido porque así es como triunfa y se consolidan las revoluciones.

Pues bien, siendo tan elástica y tan relativa la expresión «derecha», que permite a toda derecha que no lo sea en sentido absoluto tenerse por izquierda, y a toda izquierda por catalogada entre las serpientes de cascabel estarse derecha, lo mejor es dejar ese término equivoco y ambiguo y extrañar a nuestro genio político, y dar realidad a la que formulaba en su famoso dilema Proudhon diciendo: «O hay que creer en Dios, o si se cree hay que caer de rodillas delante de la Iglesia católica», que es como decir católicos o anticatólicos, cristianos o no cristianos, porque no se da el cristianismo fuera del catolicismo.

Y cuando se deslindan así los campos, yendo al oriente las palomas y al occidente las águilas, cuando cada uno esté en su campo y responda a sus ideas y sentimientos, triunfarán los que deben triunfar y se sabrá siempre quienes triunfan; no ignoraremos cuales son amigos y cuales adversarios y habremos eliminado al más odioso de los políticos, al político imitador de Pilatos, que se lava las manos y no se cuida de la roña que ennegrece su conciencia.

La hostilidad franca y la persecución abierta mejoran a los hostilizados y perseguidos. Lo que los dermo realiza es la enemiga disfrazada de amistad y el ataque con carota de protección. Pueblos que viven en la confianza y en el eservantismo, sin temor y sin preocupaciones, son presa fácil de la audacia y de la maldad. En otras épocas no nos diferenciábamos bastante los españoles llamados católicos; pero en los días presentes, sí; y de un lado tienen que estar cuantos reconocen en todo lo que dice relación al dogma y a las costumbres la autoridad absoluta, indiscutible, por encima de todo, de la Iglesia nuestra madre, y de otro los que ponen por encima de todo la soberanía del Estado y los supuestos fueros de la potestad civil, hasta que quedan perfectamente delimitados los dos grupos a que se refirió Proudhon al de los ateos y al de los que creen en Dios o en de rodillas, por la fuerza de la lógica, delante de la Iglesia católica.

MIGUEL PEÑAFLOR

## Ninguna Casa

presente tan buen surtido en Gramófonos, discos y Radios como  
**CASA U**  
Aproveche el buen tiempo para hacer  
foto: Kodak desde 20 pesetas  
**MAYOR 18**

## De Sociedad

NOTAS VARIAS

Hemos recibido acenta comunicacion del Magistrado de la Audiencia de Murcia don José de Valcárcel y Chico de Guzmán de haberse hecho cargo como Juez especial de contenciosos la Instrucción del sumario que se tramitaba en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad por denuncia del actual Ayuntamiento, relacionada con la construcción de casas baratas por la CISA, ofreciéndose para cuanto se relacione con la causa de la Justicia.

Agradecemos su atención y le enviamos nuestro respetuoso saludo.

—El nuevo Comisario del Ejército en esta plaza don Emilio Moreno Aguilera nos envía acento saludo participándonos haberse posesionado de su cargo en el que se nos ofrece.

Le agradecemos su atención y le deseamos muchas satisfacciones en su trabajo.

LETRAS DE LUTO

En la mañana se celebraron en la Capilla de San Juan por el alma de la que fué su vida muy virtuosa señora doña Josefina Riquelme Saura, que falleció el 10 de Julio de 1917.

Al acto concurrieron numerosas autoridades de la Florida.

Reiteramos nuestro sentimiento a sus sobrinos y hijados los señores Sánchez Belmonte, que tantas simpatías cuentan en esta ciudad.

## La traida de aguas

Según todos los informes, ha causado deplorable efecto la proposición del concejal señor Ros en contra del proyecto de la Mercomunidad del Tálbita.

Se espera con verdadero interés la celebración de la asamblea convocada para pasado mañana por la Comisión popular «Pro aguas», que tendrá lugar a las doce de la mañana en los salones del Ateneo, aunque muchos opinan que debiera celebrarse en local más amplio el Teatro Chico o la Plaza de Toros.

La Comisión organizadora de la asamblea nos ruega hagamos constar que se ha fijado la hora de las doce de la mañana al objeto de dar facilidades para el viaje a los representantes de los pueblos interesados que han sido convocados.

Mañana tarde a las 6 y e reune en Capitanía General el Pleno de la Mercomunidad de Municipios con carácter extraordinario para tratar de este asunto.

## EN LA CARIDAD

Ayer mañana a las diez se celebró en este consagrado templo una solemne función religiosa con motivo de la festividad de San Vicente de Paul, fundador de las Hijas de la Caridad, asistiendo muchas de estas religiosas y numerosos fieles.

Habo misa solemne, dándose a gran orquesta una de Perosi por el notable cefón de jóvenes de la Mila gress, de la Casa de Misericordia que dirige el organista señor Sánchez Medina.

Ocupó la sagrada cátedra el señor Arcipreste don Pedro Gambín, que hizo un elocuente panegírico del gran apostol de la Caridad.

†  
XI ANIVERSARIO  
DPL S ÑOR

## Don Pío Wandosell Gil

que falleció el día 21 de Julio de 1920  
habian recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de S.S.

**R. I. P.**

Todas las misas que se celebren en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen el día 21 del corriente desde las 7 y 1/2 y la de Requiem a las 10 y media serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su viuda, hijos hijos políticos, nietos, biznietos y demás familia ruegan a sus amistades asistan a estos actos, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

## La organización de la Marina

La Gaceta de ayer publica el decreto relativo a la organización de la Marina militar. Los Cuerpos patentados que existían en la Marina serán: general de la Armada, maquinista, Sanidad, Intendencia y Jurisdicción, que serán militares con iguales derechos obligaciones y prerrogativas.

Los empleos del Cuerpo General, se denominarán: vicealmirante, contralmirante, capitán de navío, capitán de fragata, capitán de corbeta, teniente de navío, alférez de navío y alférez alumno. En los demás Cuerpos, serán general, coronel, teniente coronel, comandante, capitán y teniente.

El jefe de la Marina, será el ministro, que ejercerá su acción mediante la administración central, que comprende: Subsecretaría; Estado Mayor de la Armada; Consejo Superior de la Armada. Los empleos técnicos y administrativos consistirán en: Director de Aeronáutica Naval, secciones de personal técnico industrial de Artillería, Sanidad, Intendencia, Asesoría general y Máquinas y el Consejo de jefes de los servicios.

En el interior de la península e islas adyacentes, estarán esclavadas las Bases navales principales y secundarias que se juzguen necesarias para el apoyo y aprovisionamiento de la Flota. Sobre estas Bases, en la actualidad, Ferrol, Cádiz y Cartagena, como principales y Ríos y Marín, como de aprovisionamiento y operaciones.

Los cuerpos de la Armada, Artillería, Infantería de Marina, Eclesiástico y Sección de Farmacia se declaran a extinguir.

El actual Cuerpo de Ingenieros se extinguirá con las plantillas que se fijen y desempeñarán los destinos de este servicio a que alcancen su personal. Cuando éste no sea suficiente, el ministro convocará concurso entre los ingenieros navales civiles.

El Cuerpo de Artillería, se extinguirá con las plantillas que se fijen y desempeñará los destinos de este servicio a que alcancen su personal.

El Cuerpo de Infantería de Marina, se declara a extinguir con la plantilla que se fije. Los servicios acuatamente encomendados a este Cuerpo, se cubrirán con marinería seccionada a su ingreso en el servicio, al mando de oficiales del Cuerpo General, que tendrán en estos destinos la mayor

estabilidad posible. Estos servicios continuarán en su forma actual, en tanto no se proceda a la sustitución cuyos detalles organismos se preven drán mediante la reglamentación oportuna.

El cuerpo eclesiástico, se declara a extinguir en la plantilla que se fije. Cuando los servicios que queden a cargo de este no puedan cubrirse con el personal restante de la plantilla, se contratará el número necesario de sacerdotes que temporalmente pasará al servicio de la Armada.

La sección de Farmacia, se declara a extinguir en la plantilla que se fije. Cuando sea necesario se contratará personal civil para cubrir este servicio.

Los Cuerpos que se declaran a extinguir, tendrán las plantillas provisionales que se determinen, pudiendo el personal sobrante acogerse a los beneficios de los decretos de 23 de junio y 9 de julio corriente sin limitación de años de servicios y dentro de un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este decreto, para solicitar el retiro. El personal que no ocupe destino de plantilla, quedará en la situación de disponible forzoso.

## Información de Ejército

Diario Oficial

Concede el pase a la situación de retirado con residencia en Cartagena a los capitanes de infantería don Juan Bereguer Hernández, don Juan Cano Díez, don Ramón Colomer Martí, don Antonio Contreras Martínez, don Manuel García Verdugo, don Juan Giménez Esteban, don Antonio Lerdo de Tejada, don Cipriano Montojo Naya, don Aureliano Ródenas Oliver, don Antonio Sintes Travesí, don Angel Suanes Paris, don Luis Cernuda Campillo, don Eduardo López Sánchez, don Celerino Sánchez Segura don Pablo Alanes López, don Francisco Oruña Gutiérrez.

—Idem para Mula, al ídem don César Llamas del Toro; para Murcia a don José de Rojas Fuig, don Francisco Tobal Martínez y don Bartolomé Sánchez Lopez; para Caravaca a don Antonio Sánchez Marín y para Valencia a don Santiago Tejero Gil.

—Destina al regimiento 33 al capitán de Infantería Alfonso B riza Lerdo. —Concede abono de tiempo al alférez de Artillería don Francisco A la Zapata.